

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

**Convocatoria:** BECA "FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA" REAPERTURA-2018

**Categoría:** N/A

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
944-001	DUQUE JAZZ TRIO	DIEGO ALEXANDER DUQUE ANZOLA	DUQUE JAZZ TRIO	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia actualizados (página de la Secretaría de Gobierno) de Diego Duque, Libardo Cardozo y Gabriel Schiller, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
944-002	MANDALA	CARLOS HUMBERTO RENGIFO LONDOÑO	MANDALA - SOCIAL MUSIC	HABILITADA	
944-003	THE BARÁ GROUP	SANTIAGO ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ	THE BARÁ GROUP	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Santiago Gonzalez, Sergio Sotelo y Giovanni Bardaro, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria y actualizar en la página de la Secretaría de Gobierno el certificado de residencia de Andres Franco.
944-004	FUNDACION JAZZ PARA LA PAZ	ALEJANDRO FERNANDEZ BERNAL	BIG BAND JUVENIL BOGOTA	HABILITADA	
944-005	ZAZOUS	MARILOU CHANI LEHEMBRE	JAZZAZOUS	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificado de residencia de Johan Sebastian Munevar Viancha, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
944-006	GO QUARTET	GUILLERMO ANDRÉS OSPINA ROMERO	GO QUARTET	HABILITADA	
944-009	HOMBRE DE BARRO	NATALIA ANDREA GUZMÁN RINCÓN	HOMBRE DE BARRO	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificado de residencia de Natalia Andrea Guzmán Rincón, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
944-010	FELIPE REY CUARTETO	LUIS FELIPE REY SAMPEDRO	CONCIERTO FELIPE REY CUARTETO	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificado de residencia de Fabian Carvajal, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
944-012	LOS PRIS CUARTETO	PAULO SIMÓN GARCÍA VALDERRAMA	LOS PRIS CUARTETO	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia actualizados (página de la Secretaría de Gobierno) de Max Eduardo Simancas, Paulo Simon Garcia, Daniel Ricardo Reyes y David Felipe Silva, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
944-013	NICOLAS ROJAS V. QUINTETO	NICOLAS ROJAS VALLEJO	NICOLAS ROJAS V. QUINTETO	HABILITADA	
944-014	K-LUMA JAZZ	JHON JAIRO MEDINA RAMIREZ	K-LUMA JAZZ	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de todos los integrantes, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria
944-015	PR1MATE	ANDRÉS MAURICIO SAAVEDRA ROMERO	PR1MATE EN JAZZ AL PARQUE 2018	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de Jaime Alberto Giraldo. La agrupación debe subsanar certificados de residencia (los pueden actualizar en la página de la Secretaría de Gobierno) de Christian Hidalgo, Pedro Garzón, Juan Castaño, Andres Saavedra, Diego Muñoz y Jaime Giraldo, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
944-016	LOS MARGARETOS	MATEO MARÍN CALDERÓN	LOS MARGARETOS	HABILITADA	
944-017	ADRIAN HERRERA JAZZ TRIO	ADRIAN HERRERA ESCOBAR	ADRIAN HERRERA JAZZ TRIO	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: 2. Requerimientos técnicos (rider técnico) 3. Soportes de Trayectoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" Requisito no subsanable.